

ACTA N° 39-2018

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 39. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Evaluación de desempeño del período de prueba de Colaboradora Administrativa. Punto seis. Nombramiento de Comisionados de Ética de Alcaldías Municipales. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de**

Ética de CEFAFA y de las Alcaldías Municipales de San Rafael Cedros, Tecoluca, Jiquilisco y Usulután. Punto ocho. Informe del jefe de la Unidad de Informática sobre el estado y avance de la instalación del servicio de internet. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura de las actas de las sesiones anteriores del Pleno, de fechas quince y dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase las actas Nos. 37-2018 y 38-2018, de la sesiones ordinarias del Pleno celebradas el quince y dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, respectivamente.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha catorce del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo a las Actas Nos. 37-2018 y 38-2018, de fechas quince y dieciséis de agosto del presente año, respectivamente. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERÍODO DE PRUEBA DE COLABORADORA ADMINISTRATIVA.** El señor Presidente manifiesta que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 83-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, la evaluación de desempeño de la licenciada Lilita Margarita Dueñas Figueroa, Colaboradora Administrativa, respectivo al período de prueba

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right margin of the page. There are four distinct marks, including what appears to be a signature at the top and several initials or shorter signatures below it.



comprendido del dieciséis de mayo al dieciséis de agosto del presente año, realizada por su jefe inmediato, habiendo obtenido en la evaluación de la gestión realizada la puntuación de noventa y dos punto cinco por ciento (92.5%) sobre cien por ciento. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la mencionada evaluación de desempeño. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúen en el desempeño de su cargo la licenciada Liliana Margarita Dueñas Figueroa, Colaboradora Administrativa.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE ALCALDÍAS MUNICIPALES.** El señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante la cual remite informe sobre el trabajo desempeñado por los Comisionados propietario y suplente de Ética salientes, recomendaciones y propuestas de nombramientos de los Comisionados para un nuevo período, y la nómina de los empleados municipales, respectivas a once alcaldías municipales de las regiones central y oriental del país. Específicamente, las alcaldías municipales informadas son las siguientes: Santa Rita, Las Vueltas, Ojos de Agua, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen y Dulce Nombre de María, todas del departamento de Chalatenango; Chiltiupán y Jicalapa, ambas del departamento de La Libertad; San Francisco Javier y San Agustín, ambas del departamento de Usulután y Yayantique, departamento de La Unión. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que los Comisionados de Ética de las referidas municipalidades

han finalizado el periodo por el cual fueron nombrados, por lo cual, deciden realizar el nombramiento para un nuevo periodo, conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en las mismas es inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exonerado de conformar Comisión de Ética Gubernamental. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Guadalupe Elizandra Ibarra de Alvarenga, Secretaria Municipal y al señor José Melquisedec Peraza Rivera, Promotor Social, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santa Rita, departamento de Chalatenango; 2) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Marvin Antonio Ramos Alas, jefe de la Unidad Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, y a la señora Mirna Dinora Sibrian Orellana, Contadora Municipal, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Las Vueltas, departamento de Chalatenango; 3) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Hilda Guadalupe Rivera Rivera, jefe de la Unidad Ambiental y al señor Luis Enrique Ayala Rivera, Encargado de Catastro, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango; 4) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Yancy Patricia Alas López, jefe de Tesorería y al señor Edeniison Aguilar Rivas, jefe de la UACI, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango; 5) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Marvin Salvador Ramírez, Encargado de la UACI y a la señora María de los Ángeles Alas Gomez,**





Contadora, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango; **6) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Vilma Esperanza Soriano Melgar, Tesorera Municipal y al señor Juan Gabriel Abrego León, Contador Municipal**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango; **7) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Irene del Carmen Serrano Rafael, Encargada de Colectaría y al señor Juan Cartagena Alvarado, Encargado de Cuentas Corrientes**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Chiltiupán, departamento de La Libertad; **8) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Catarino Arévalo, jefe de la UACI y a la señora Ana Marisol Pérez Perales, Encargada de Contabilidad**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Jicalapa, departamento de La Libertad; **9) Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Yancy Marielos Segovia Mejia, Encargado de Medio Ambiente y al señor Javier Antonio Rivera Chicas, Promotor Social**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Javier, departamento de Usulután; **10) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Lorena Elizabeth Gámez Estrada, Encargada de Cuentas Corrientes y al señor Felix Davis Castro Zavala, Tesorero**, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Agustín, departamento de Usulután; **11) Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Juana Alicia Rodríguez Raimundo, jefe del Registro del Estado Familiar y al señor Isidro Antonio Ávila Machado, jefe de Catastro,**

Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Yayantique, departamento de Usulután y; **12º) Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA DE CEFAFA Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN RAFAEL CEDROS, TECOLUCA, JIQUILISCO Y USULUTÁN.**

El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Gerente General del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), Contralmirante Juan Antonio Calderón González, en la cual comunica que los licenciados Blanca Rubidia González de Cortez y Erick Alexander Peña Cisneros, miembros propietarios de la Comisión de Ética Gubernamental, nombrados por la autoridad y por el Tribunal, respectivamente, y el licenciado Boris Stanley Ticas Galán, miembro suplente de la Comisión electo por los servidores públicos, dejaron de laborar en dicha institución, para los efectos consiguientes. A ese respecto, los miembros del Pleno estiman conveniente requerir a la autoridad que proceda a nombrar al miembro propietario de la citada Comisión en sustitución de la licenciada Blanca Rubidia González de Cortez, así también, informe el nombre del servidor público que desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos; además, estiman pertinente nombrar al señor Alvaro Armando Ayala, Técnico de Soporte, como miembro suplente de la mencionada Comisión electo por los servidores públicos, en sustitución del licenciado Ticas Galán, por haberle seguido en número de votos en la elección correspondiente. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha quince de agosto del presente año, en la cual consta la elección de la señora Rocío Adelaida Méndez, Auxiliar





del Registro del Estado Familiar y del señor Julio Alfredo Larios, jefe de la Unidad Ambiental, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por parte de los servidores públicos. Además, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete de agosto del corriente mes y año, recibió certificación del Acuerdo número dos, del Acta número catorce, de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, en la cual consta el nombramiento del licenciado Santos Alcides García Barahona, Secretario Municipal, y licenciada Ester Amanda Hernández, Tesorera Municipal, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por parte de la autoridad. Así también, en el citado acuerdo hacen saber que la licenciada Lorena Patricia Argueta Rivas desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Félix Mauricio Flores Ardón, el cargo de Auditor Interno, para los efectos consiguientes. A ese respecto, los miembros del Pleno estiman pertinente requerir a la autoridad que remita la nómina de los empleados municipales para proceder al nombramiento del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, para evitar someter al Auditor Interno a un posible conflicto de interés al momento de ejercer las funciones que le corresponden, respectivo a la verificación del uso de los recursos y tiempo proveídos por la autoridad a la Comisión para desarrollar sus funciones legales. Así también, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete de agosto del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas, en la cual comunica que la señorita Diana Guadalupe Ascencio Miranda, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Elder Miguel Marengo Ayala, el cargo de Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, para los

efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha dieciséis del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía Municipal de Jiquilisco, Departamento de Usulután, licenciada Mirian Nohemí Flores Villafranco, mediante la cual informa que el licenciado Fabio Alberto Campos Cortéz, desempeña el cargo de Gerente General y la licenciada Yessenia Elizabeth Ábrego Amaya, el cargo de jefe del Departamento Jurídico, para los efectos consiguientes. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha dieciséis del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de la Ciudad y Departamento de Usulután, José Mauricio Zelaya, mediante la cual informa que el señor Oscar Armando Ramírez Serrano, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el señor Douglas Geovanny Campos Vásquez, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por los servidores públicos, a los mencionados funcionarios. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31 Bis, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Requírese al Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), que proceda a nombrar al miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, en sustitución de la licenciada Blanca Rubidia González de Cortez, e informe de ello, así también, remita el nombre del servidor público que desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos, para su correspondiente nombramiento por parte del Tribunal; 2º) Tiénese por electo al señor Álvaro Armando Ayala, Técnico de Soporte, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de CEFAFA, por parte de los servidores públicos, en sustitución del licenciado Boris Stanley Ticas Galán, hasta la**





finalización del periodo por el cual el anterior había sido electo, es decir, hasta el nueve de febrero de dos mil veinte; **3º) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del quince de agosto de dos mil dieciocho, a la señora Rocío Adelaida Méndez, Auxiliar del Registro del Estado Familiar y al señor Julio Alfredo Larios, jefe de la Unidad Ambiental,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por parte de los servidores públicos; **4º) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del quince de agosto de dos mil dieciocho, al licenciado Santos Alcides García Barahona, Secretario Municipal y a la licenciada Ester Amanda Hernández, Tesorera Municipal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por parte de la autoridad; **5º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Lorena Patricia Argueta Rivas, jefe de Recursos Humanos,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, por parte del Tribunal; **6º) Requiérese al Concejo Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Usulután,** remitir la nómina de los empleados municipales para que el Tribunal proceda a nombrar al miembro suplente de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental, por las razones antes señaladas; **7º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la señorita Diana Guadalupe Ascencio Miranda, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Elder Miguel Marengo Ayala, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; **8º)**

Nómbrese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Fabio Alberto Campos Cortéz, Gerente General y a la licenciada Yessenia Elizabeth Ábrego Amaya, jefe del Departamento Jurídico, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de Jiquilisco, departamento de Usulután, por parte del Tribunal; 9º) Nómbrese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al señor Oscar Armando Ramírez Serrano, jefe de Recursos Humanos y al señor Douglas Geovanny Campos Vásquez, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la Ciudad y Departamento de Usulután, por parte del Tribunal y; 10º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. PUNTO OCHO. INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET.

El señor Presidente informa que con fecha veintidós del corriente mes y año, recibió memorando No. 24-2018/INFORMATICA, mediante el cual el jefe de la Unidad de Informática informa sobre el estado y avance de la instalación del servicio de internet en el Tribunal, relacionando que todos los equipos informáticos institucionales se encuentran contaminados con virus, por lo cual es necesario limpiar y formatear todos los equipos de la red y realizarles un respaldo de información actualizada, a fin de evitar la contaminación en los servidores institucionales. Agrega el jefe de la Unidad de Informática en su memorando, que para realizar en el menor tiempo posible la actividad de limpieza y formateo de los equipos informáticos institucionales, ha solicitado a la Gerencia General la autorización para contratar cuatro servicios profesionales. Una vez revisada la





documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Informática, quienes explican en detalle el informe presentado, expresando que al encontrarse desconectado el servidor principal del Tribunal, no estaba funcionando el antivirus por lo cual se infectaron los equipos. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad para contratar a través del proceso de adquisiciones y contrataciones los cuatro servicios profesionales solicitados, adicionalmente, discuten el mecanismo de trabajo para realizar la limpieza y el formateo de los equipos de forma coordinada, expresando que para tal efecto los usuarios deberán tener la información institucional en sus máquinas, y el respaldo de la información lo efectuará un técnico de informática siendo responsabilidad de la Unidad de Informática, que se trabajarán cinco máquinas diarias, iniciando con las computadoras asignadas a la Unidad de Ética Legal, y que se debe delimitar el acceso a internet a los usuarios según la justificación de las jefaturas para el desarrollo de sus funciones. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el informe sobre el estado y avance de la instalación del servicio de internet en el Tribunal; 2º) Instrúyese al personal del Tribunal**, tener la información institucional en sus equipos informáticos asignados, previo a efectuar el respaldo informático de la información correspondiente y; **3º) Instrúyese al jefe de la Unidad de Informática**, realizar la actividad de limpieza y formateo y de respaldo de información de los equipos informáticos institucionales, y al finalizar el jefe de la Unidad de Informática y el usuario firmaran de conformidad una hoja de trabajo. Comuníquese este acuerdo a los empleados del Tribunal, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno.** El señor

Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para ausentarse por tres horas, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., el día veintiuno de agosto del presente año. *En este estado, el licenciado Argueta Antillón, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental.* A ese respecto, los miembros del Pleno expresan que de conformidad con el art. 12 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada, de forma retroactiva. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales, de forma retroactiva, al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, por tres horas, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., el día veintiuno de agosto del presente año.** Comuníquese este acuerdo al licenciado Argueta Antillón, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado José Luis Argueta Antillón, a las doce horas y cincuenta y nueve minutos.*

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales de Asesora Jurídica. El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando 17-aj-2018, suscrito por la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, mediante el cual remite solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por seis días, los días 27 y 31 de agosto, y 13, 15, 27 y 29 de noviembre,





todos del presente año. La referida licencia es solicitada para participar como catedrática en el "Posgrado Especializado en Gestión de Adquisidores y Contrataciones Públicas", a ser impartido por la Universidad Dr. José Matías Delgado, en asocio con la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP) y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), con el apoyo de USAID. Vista la documentación relacionada, el Pleno manifiesta que de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada. Por lo cual, de conformidad con la citada disposición legal, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, por seis días, los días 27 y 31 de agosto, y 13, 15, 27 y 29 de noviembre, todos del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Revisión de proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.** Los miembros del Pleno exponen los intervinientes, hechos, supuesta norma transgredida y el contenido de los proyectos de resoluciones de los siguientes expedientes Nos. 129-A-17, Improcedencia, 230-A-17, Investigación preliminar y 65-D-15, Recurso; los cuales una vez analizados los aprueban con los votos concurrentes que constan en las correspondientes resoluciones. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.